ANEP | UTU | EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004813

Res. 6234/2026

Montevideo, 23 de noviembre de 2026.

VISTO: La Resolución Nº 4798/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Concurso de Méritos de carácter Nacional para otorgar derecho a efectividad entre docentes egresados en la especialidad Física – Química: Área 059, y/o la que resulte de una eventual unificación de las mismas;

RESULTANDO: I) que la Prof. Camila THOME presentó reclamo y el tribunal actuante en el Llamado, luego de estudiar los méritos, le otorga un puntaje de 47,551 quedando en el puesto 42;

II) que el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) solicita rectificar el Orden de Prelación mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, entiende pertinente rectificar el Orden de Prelación mencionado precedentemente, incluyendo a la Prof. Camila THOME en el lugar 42 con un puntaje de 47.551;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución Nº 4798/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, incluyendo en el Orden de Prelación del Llamado a Concurso de Méritos de

carácter Nacional para otorgar derecho a efectividad entre docentes egresados en la especialidad Física – Química: Área 059, y/o la que resulte de una eventual unificación de las mismas, a la Prof. Camila Antonella THOME VILLANUEVA (C.I. 4.977.422-8), en el lugar 42 con un puntaje de 47.551.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/am